



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 393-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 12 SET. 2017

VISTO:

El Memorando N° 389-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS del Coordinador General de PIPMIRS, el Informe Técnico N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS/IR del Coordinador de Infraestructura de Riego y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 27 de marzo de 2017, se designó al Comité de Entrega de Terreno para las obras del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS;

Que, mediante Informe Técnico N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS/IR el Coordinador de Infraestructura de Riego, señala que el Ing. Antonio Quispe Chuquiyauri ha dejado de prestar servicios en la Entidad; asimismo, indica que debido al incremento del número de obras que están por iniciar la ejecución, es pertinente incrementar el número de especialistas para conformar el comité; por lo que, solicita la reconfiguración del Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE se aprobó la Directiva de "Ejecución de Obras Componente A: Infraestructura de Riego del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú". El mismo que señala en el inciso 6.1.2 del punto 6.1 en cuanto a la Toma de Posesión del Lugar de las Obras (Entrega del Terreno), señala el procedimiento en el cual indica que AGRO RURAL designará a un representante, quien será el encargado de la entrega del terreno. Con la participación de la supervisión;

Que, en cumplimiento de la Directiva antes señalada, se designó al Comité de Entrega de Terreno para las obras del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS;

Que, con la finalidad de asegurar que las condiciones para la entrega de terreno e inicio de la ejecución de las obras del PIPMIRS, sean las adecuadas, se debe reconfigurar



el Comité de Entrega de Terreno, debido a que el Ing. Antonio Quispe Chuquiyaauri ha dejado de prestar servicios en la Entidad; y por el incremento del número de obras que están por iniciar la ejecución, es necesario incrementar el número de especialistas para tal fin, de acuerdo a lo señalado por el Coordinador de Infraestructura de Riego mediante Informe Técnico N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS/IR;

Que, el Coordinador General de PIPMIRS (e), mediante Memorando N° 389-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS solicita se emita el acto resolutivo correspondiente para la reconfiguración del Comité de Entrega de Terreno de las obras a cargo del PIPMIRS, en el marco de la Directiva para la ejecución de Obras Componente A: Infraestructura de Riego del Programa de Irrigación de Pequeña y mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú. Asimismo, propone que el Comité de Entrega de Terreno para las obras del PIPMIRS esté integrado por los siguientes profesionales: Ing. Braulio Romel Estrada Miraval, Ing. Fernando Lozano Martínez en calidad de Presidente Titular y Suplente respectivamente, Ing. Gustavo Timaná Cerrato, Ing. Gabriel Becerra Vásquez, Eco. Erick Chininin Enríquez y el CPC Andrés Eugenio Brancacho Garay, en calidad de miembros titulares y suplentes respectivamente;

Que, en ese sentido, resulta necesario reconfigurar el Comité de Entrega de Terreno de las obras a cargo del PIPMIRS, a fin de garantizar y/o asegurar que las condiciones para la entrega de terreno e inicio de la ejecución de las obras cumplan con los requisitos técnicos previstos.

Contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

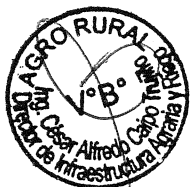
Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité de Entrega de Terreno para las obras del Programa de Irrigación de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Braulio Romel Estrada Miraval
Coordinador de Infraestructura de Riego
PIPMIRS
Presidente
- Ing. Gustavo Timaná Cerrato
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
PIPMIRS
Miembro
- Ing. Gabriel Becerra Vásquez
Especialista en Supervisión de Obras
PIPMIRS
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Fernando Hugo Lozano Martínez
Responsable de la Coordinación de PIPMIRS
Presidente
- CPC. Andrés Eugenio Brancacho Garay
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
PIPMIRS
Miembro
- Eco. Erick Chininin Enríquez
Asistente Componente A - PIPMIRS
Miembro

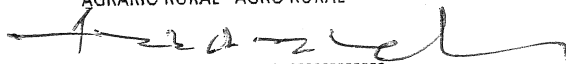


Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE
LA INFORMACION

12 SEP 2017

RECIBIDO

POR: *A* REG. N°

HORA: *16:00*